



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Tlalpan CDMX, 28 de septiembre de 2023
Boletín 480

TLALPAN IMPLEMENTA OPERATIVO DE SEGURIDAD Y LEY SECA POR FIESTAS PATRONALES

- La alcaldesa tiene listo un operativo especial para blindar los festejos tradicionales en San Miguel Ajusco y Topilejo.
- Las acciones son en coordinación con las autoridades de los pueblos y las instancias del GCDMX.

La alcaldía Tlalpan tiene listo el operativo de seguridad para garantizar el orden y la integridad de la población durante los festejos por las fiestas patronales que se realizarán en los pueblos de San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y San Miguel Xicalco.

Asimismo, se estableció Ley Seca tanto en San Miguel Ajusco como en San Miguel Topilejo, de las 00:00 horas del 28 de septiembre a las 24:00 horas del 08 de octubre, pueblos en donde se concentrarán los festejos más grandes.

Alfa González Magallanes, titular de la demarcación, informó que en el dispositivo, a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la alcaldía, estarán desplegados 15 elementos de Policía Auxiliar y 30 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, así como personal de la Dirección de Protección Civil que estará revisando las instalaciones de gas y eléctricas en las celebraciones de los tres pueblos mencionados.

Con ello, dijo la mandataria: “estamos cumpliendo el compromiso de poner en orden las festividades de los 11 pueblos originarios de Tlalpan, a fin de inhibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas y salvaguardar la seguridad de la población que asiste a dichos eventos”.

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Subrayó que además de las autoridades tradicionales de los pueblos y mayordomos, mantiene coordinación con la Fiscalía General de Justicia capitalina y Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno CDMX, con acciones para blindar los festejos de riesgos como el ingreso de armas blancas y de fuego, y con más presencia policiaca.

La suspensión de venta y consumo de bebidas alcohólicas, es en todas sus graduaciones, en todos los establecimientos mercantiles ubicados dentro del territorio de ambos pueblos originarios.

Así lo establece el acuerdo publicado el pasado 26 de septiembre en la Gaceta Oficial de la CDMX, la cual ordena dicha prohibición en establecimientos, tiendas de abarrotes, supermercados, tiendas de autoservicio, restaurantes, fondas, así como en los puestos instalados para vender comida y antojitos durante las festividades tradicionales.

Quedan exentos de este acuerdo los establecimientos mercantiles con giro de restaurantes con venta de alimentos y que cuenten con autorización de venta de bebidas alcohólicas al copeo, únicamente en los horarios que les permite su permiso.

--o00o--